

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 679

COMISIONES DE TURISMO Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 12 de julio de 2004

Término del artículo 113: 21 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII - Montevideo, creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú. **Cettour** y **otros**. (2.813-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII GMC, creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII - Montevideo, 5/IX/97 creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú, en el área comprendida en la República Argentina por el departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil por el Municipio de Foz de Iguazú y en la República del Paraguay por los municipios de Ciu-

dad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2004.

Leopoldo R. G. Moreau. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Roddy E. Ingram. – Encarnación Lozano. – Juan C. Godoy. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompa-

ñan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Polo Turístico Iguazú constituye sin dudas un eje de desarrollo del Mercosur no sólo en el ámbito turístico sino en el ámbito geopolítico de la región.

La circulación de personas en el área de Puerto Iguazú está estimada en millones de personas, por cuanto estaríamos hablando del segundo centro demográfico luego de Buenos Aires y, con una progresión impensable si la cuantificamos en relación a la zona definida como Polo Iguazú de aquí a los próximos diez años.

Esta razón con más los recursos paisajísticos reconocidos en el ámbito mundial, permitirán un efecto multiplicador de la economía de toda la región.

El enclave geopolítico de la región merece el reconocimiento y la puesta en marcha de mecanismos que permitan posicionarlo como producto turístico del Mercosur con el obvio desarrollo económico y de empleo de toda la región.

El turismo constituye en la región la actividad más importante y lleva consigo la necesidad de contar con herramientas comunes de desarrollo y protección.

El Polo Turístico Iguazú posee todos los requisitos para posicionarse como eje de las políticas turísticas del Mercosur y por lo tanto merece toda nuestra atención.

Su ubicación geográfica, en lo que podríamos llamar el corazón del Mercosur, ya que limita con tres de los cuatro países que lo conforman, en la zona conocida como de las tres fronteras, resulta privilegiada para el desarrollo de dichas políticas.

La necesidad de su implementación es, además, un reiterado pedido de todos los habitantes de la zona –no sólo de la Argentina– y permitirá sin dudas avanzar en la consolidación de políticas turísticas reales y concretar una integración normativa.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Stella M. Peso. – Rosario M. Romero.
– Diego H. Sartori.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de los avances en la definición e implementación de políticas turísticas para la zona delimitada por la resolución Mercosur/GMC/resolución 41/97 XXVII GMC - Montevideo, 5/IX/97 creando y definiendo el Polo Turístico Iguazú, en el área comprendida en la República Argentina por el departamento de Iguazú, en la República Federativa del Brasil por el Municipio de Foz de Iguazú y en la República del Paraguay por los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Puerto Presidente Franco y Minga Guazú.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Stella M. Peso. – Rosario M. Romero.
– Diego H. Sartori.*